

SODIMAC COLOMBIA S.A.

NIT 800.242.106-2 CRA 68 D 80 70

Iva Régimen Común ^ ICA Actividad Económica CIIU 4774 ~ Grandes Contribuyentes Resolución

Grandes Contribuyentes Resolución 012635 14 Dic 2018

AUTORRETENEDORES, Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009

Régimen Emisor: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº 9507100101065

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Razón Social : ABBARTEK SAS : 09/12/2020 07:24:30 Fecha de Expedición NIT : 901.138.380-6 Fecha de Vencimiento : 09/12/2020 Fecha Validación : 09/12/2020 19:25:21 Nro O/C

Dirección : CALLE 21 # 28 63 Teléfono : 3183928670

Tipo de Moneda · COP CUFE : 4f76027a64db8270bd5ba20da413b3146fa48c601458266385b6dd1e6f895ff61f855e8 Correo : abbartek.arquitectura@gmail.com

518a0298fac2d5cac72a19ee5

Fecha de Compra Observación :/ : 09/12/2020 Tipo de cambio : 1 Entrega Nro. Interno : 2158455 Forma de Pago : Contado

Plazo : 0 Dias de Pago

Fecha Razón Referencia Documento Referencia Folio

CANT.	UNID.	SKU	DESCRIPCIÓN	PRECIO VTA. UNITARIO	% IVA	DESCUENTOS	TOTAL
1	1	300264	PEGANTE PAPEL COLGAD	16.722,69	19		16.722,69
1	1	303150	CINTA DE SEG TIPO SA	25.966,39	19		25.966,39
1	1	78447	ACOPLES CONECTORES 5	20.924,37	19		20.924,37
1	1	317765	PERSIANA BLACKOUT 10	67.142,86	19		67.142,86
2	2	310570	VALVULA COMPUERTA 1/	18.067,22	19		36.134,45
1	1	156780	CEPILLO BAJO PUERTA	43.613,45	19		43.613,45
1	1	57037	PAPEL MURAL GANGA SU	50.336,13	19		50.336,13

SON: Trescientos diez mil cuatrocientos con 00/100 PESOS	VALOR BRUTO	\$ 260.840,34
	DESCUENTO	\$ 0,00
	SUB. TOTAL	\$ 260.840,34
	RetelCA	\$ 0.00
	IVA	\$ 49.559,66
	TOTAL A PAGAR	\$ 310.400,00

Observaciones:

Medio de Pago: TARJ CRE/DEB



Mediante resolución DIAN 003193 de fecha 20 de abril del 2018 autorizados para facturar electrónicamente. Autorización de Numeración de Facturación DIAN 18763001701453 del 14/11/2019, Prefijo 9507, Rango 100100000 hasta 100200000 con una vigencia desde el 14/11/2019, hasta 14/05/2021.

Somos Grandes Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio en Bogotá D.C. mediante resolución DDI-01-0761 del 30 de marzo de 2016. Somos Grandes Contribuyentes del impuesto de renta, mediante resolución DIAN No.12635 del 14 de diciembre de 2018.

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774, el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art.779 del Código de Comercio.

Pag. 1 de 1

